

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2413
Radicado:	760013110012-2018-00032-00
Proceso:	FILIACION E IMPUGNACION
Demandante:	JAIME RODRIGO ACOSTA CEBALLOS
Demandado:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE HUGO ALFREDO ACOSTA LOPEZ
Tema y subtemas:	AUTO ORDNA OFICIAR

Conforme a lo expresado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el que solicita:

Señores
JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Ciudad

Cordial saludo
En forma atenta y comedida por medio del presente me permito solicitar especifiquen que tipo de muestras reposan el laboratorio Yunis Turbay para así proceder a liquidar la pericia solicitada. Por motivos que incluyen la continuidad de la cadena de Custodia se informa que es el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses es quien designa o comisiona para la recoleccion de el EMP que reposa en dicho laboratorio. Así las cosas quedo al pendiente para proceder con su peticion.

Atentamente

Jacqueline Peña Rivera
Asistente
de la coordinación
Grupo Regional de Ciencias Forenses

SE ORDENA OFICIAR al Laboratorio YUNIS TURBAY para que especifiquen qué tipo de muestras reposan allí, tal como lo requiere el Instituto Nacional de Medicina Legal.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8674dc55ed169b0c3801154c2a888fe177e1706d08379ae40076526308981d12**

Documento generado en 23/09/2022 12:36:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>